Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgvmoreno	GISELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	29/05/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2025 de fecha 2025-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**38325**	**Fecha Registro:**	2025-05-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**		COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	7.344.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**		7.344.000,00	**Saldo x Obligar:**		7.344.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900394707	**Razón Social:**	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	008300772921	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80274477	**Nombre:**	CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D.C

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7918194	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-05-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS- BTÁ D.C.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF		7.344.000,00	0,00		
					Total:	7.344.000,00	0,00	7.344.000,00	7.344.000,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: CPE: 11-9-2025-044848/Contratar el suministro de vacunas y el servicio de aplicación de las mismas paras los Aprendices del CNHTA del SENA - Regional Distrito Capital.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	7.344.000,00	7.344.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Vacunarse es su Seguro de Vida

Factura Electrónica de Venta FEVV - 4606

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764088304491 de 04/02/2025 - 04/02/2027 autoriza FEVV-4001 a FEVV-100000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/08/2025 11:41
Fecha de Vencimiento	08/09/2025 11:41
Fecha de Validación	09/08/2025 11:42
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial	
NIT	900394707
Obligación	IVA
Email	contabilidad@vacunarcolombia.com.co
Teléfono	3204204074
Dirección Fiscal	CL 34 A # 35 - 129 BARRIO BARZAL, VILLAVICENCIO, (META, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Nombre Comercial	SENA
NIT	899999034
Obligación	NO APLICA
Email	ocastroa@sena.edu.co
Teléfono	5461500
Dirección	CLL 57 8 69
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	993107 Aplicación	Tétano (Vacuna antitetanica) TOXOIDE TETANICO	136	94	$36,000.00		$4,896,000.00	$4,896,000.00

1

Subtotal	$4,896,000.00
Total a Pagar	$4,896,000.00

#$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.7918194;jmbarreto@sena.edu.co#$
RECUERDE QUE: SOMOS IPS PRESTADORA DE SERVICIO EN VACUNACIÓN POR LO TANTO EL PORCENTAJE EN RETENCIÓN QUE NOS PUEDEN APLICAR ES EL DOS PORCIENTO (2%) SEGÚN DECRETO 1625 DEL 2016
.
PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA:
108900332504 Banco Davivienda, Cuenta de ahorros a nombre de IPS Vacunar Colombia SAS NIT. 900394707-3
Por favor enviar soporte de pago al correo electronico: contabilidadvacunarcolombia@gmail.com o contabilidad@ipsvacunarcolombia.com
Cualquier inquietud acerca de esta factura por favor comunicarse al Nº Whatsapp 3124447095
Unidades de medida: 94 = unidad

CUFE: 29271ac71c754c249d810043161faf61ca6ccbba50d03044cc16a47b253ba34bc8260a1a7e4984cc69965bc3f92a7440

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

		Acta N°	1
FECHA:	12 DEAGOSTO DE 2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá, Cundinamarca
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos		
COD CENTRO DE COSTO:	940610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7918194	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	28 DE MAYO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900394707		
VALOR TOTAL:	$ 7.344.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025		

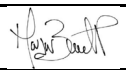
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de vacunas y el servicio de aplicación de las mismas paras los Aprendices del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA - Regional Distrito Capital.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUM(	136

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JENNY MARISEL BARRETO PRIETO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	53.089.654		
CORREO INSTITUCIONAL	jmbarreto@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL G04	N° DE CONTACTO	3124516609

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. 7918194. del 28 de Mayo de 2025 / SIFF 38325

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de vacunas y el servicio de aplicación de las mismas para los Aprendices del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA - Regional Distrito Capital.

CONTRATISTA: IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

NIT: 900394707

SUPERVISOR: Jenny Marisel Barreto Prieto

FECHA DE INICIO: 30/05/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 Meses sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el 66.67% del suministro de esquemas de vacunas y el servicio de aplicación de las mismas paras los Aprendices del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA - Regional Distrito Capital.

CONCEPTO	VALOR
Contratar el suministro de vacunas y el servicio de aplicación de las mismas paras los Aprendices del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA - Regional Distrito Capital. MC-RDC-CNHTA-0032-2025	$4.896.000
IVA 19%	$-
IVA 5%	$-
VALOR TOTAL:	$4.896.000

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
12/08/2025	940610	NACION	FVE FEW4606	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	4.896.000	-	4.896.000

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	4.896.000

Dada en Bogotá a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2025

Jenny Marisel Barreto Prieto (Supervisor)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144045358

(415)7707212489984(8020) 000014114404535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 7 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 26 A 08 SUR

42. Correo electrónico contabilidad@ipsvacunarcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 7 4 8 2 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 0 1 1 1 1	8 6 9 1	2 0 1 0 1 1 1 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINEDA ORTIZ EDGAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144045358

(415)7707212489984(8020) **000014114404535 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 7 0 7	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 0 3	2 0 1 4 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 1 1 1	2 0 1 4 0 9 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 2 0 4 3 4 4 5	0 2 0 4 3 4 4 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 1 1 0 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 8 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144045358

(415)7707212489984(8020) **000014114404535 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 7 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 1 2 3 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	ORTIZ	EDGAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144045358

(415)7707212489984(8020) **000014114404535 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 7 0 7	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Servicios de seguros sociales de salud 6 5 2 1	

162. Nombre del establecimiento: IPS VACUNAR COLOMBIA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CL 55 31 95 BRR SOTOMAYOR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
6 5 4 8 9 1	2 0 2 3 0 8 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 6 7 4 8 2 2 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: IPS VACUNAR COLOMBIA NEIVA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 25 6 88 LC 102 BRR JOSE EUSTACIO RIVERA NEIVA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 0 4 4 3	2 0 2 3 0 6 3 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 6 7 4 8 2 2 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: VACUNAR COLOMBIA VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 34 A 35 129 BRR BARZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 0 4 3 4 4 5	2 0 1 8 0 6 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 4 0 8 2 1 8 0		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141144045358

(415)7707212489984(8020) **000014114404535 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 7 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: IPS VACUNAR COLOMBIA IBAGUE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1	

165. Dirección: CR 5 38 14 BRR MAGISTERIO IBAGUE TOLIMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 0 6 0 9	2 0 2 2 1 0 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 4 4 4 7 0 7 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: IPS VACUNAR COLOMBIA SAS CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: AV 5 A N 17 98 ED NUCLEO PROFESIONAL OF I 104

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 9 5 1 7 4	2 0 2 3 0 8 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 6 7 4 8 2 2 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: VACUNAR COLOMBIA BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 34 A 35 129 BRR BARZAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 4 3 4 4 5	2 0 1 0 1 1 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141144045358

(415)7707212489984(8020) **000014114404535 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 7 0 7	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: VACUNAR COLOMBIA POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CR 10 15 59 OF 209 IKONOS CENTRO EMPRESARIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 7 7 0 0	2 0 2 4 1 0 3 0
168. Teléfono: 3 1 0 6 7 4 8 2 2 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: VACUNAR COLOMBIA MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 34 95 ALMACENTRO TORRE SUR LC 0229

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 8 0 0 5 5 4 0 2	2 0 2 4 0 8 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2025 Hora: 10:18:21
Recibo No. AB25259610
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2525961014835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Nit: 900394707 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02043445
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 16 No. 26 A 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	vacunarcolombia2014@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8041005
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 16 No. 26 A 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	vacunarcolombia2014@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8041005
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2025 Hora: 10:18:21
Recibo No. AB25259610
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2525961014835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de noviembre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, con el No. 01428465 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IPS VACUNAR OLAYA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 23 de septiembre de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2014, con el No. 01871917 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IPS VACUNAR OLAYA SAS a IPS VACUNAR COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar en Colombia y el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil en desarrollo de la prestación de los servicios de salud, adelantando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad por medio de la vacunación, planificación familiar u otra, el diagnóstico de la enfermedad por medio de la prestación de servicios médicos sin internación y servicios de apoyo diagnóstico. En desarrollo de su objeto social la SAS podrá invertir con carácter transitorio o permanente en bienes raíces y en toda clase de títulos valores tales como bonos, letras, pagares y demás papeles de crédito. También podrá prestar servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad de acuerdo a la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta la eficiencia, eficacia, oportunidad y observando las normas y parámetros del sistema y el mejoramiento continuo del servicio diseñado por la IPS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2025 Hora: 10:18:21
Recibo No. AB25259610
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2525961014835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $15.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : $1.500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $15.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : $1.500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $15.000.000,00
No. de acciones : 10,00
Valor nominal : $1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no y será nombrado Representante Legal. Quien tendrá un Suplente de Representante Legal que lo remplace en sus ausencias permanentes y/o temporales. El cual tendrá las mismas facultades del Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado tos accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de noviembre de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010 con el No. 01428465 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edgar Pineda Ortiz	C.C. No. 79312395

Por Acta No. 001 del 1 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022 con el No. 02888629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Katia Yudit Pineda Arias	C.C. No. 1020739302

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 23 de septiembre de 2014 de la Accionista Único	01871917 del 26 de septiembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2025 Hora: 10:18:21
Recibo No. AB25259610
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2525961014835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 001 del 1 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas | 02888628 del 12 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621
Actividad secundaria Código CIIU: 8691

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 667.201.795
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2025 Hora: 10:18:21
Recibo No. AB25259610
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2525961014835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2025 Hora: 10:18:21
Recibo No. AB25259610
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2525961014835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Centro Especializado en Vacunación

IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

Vacunarse es su Seguro de Vida

NIT. 900394707-3

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

En cumplimiento del artículo 203 del Código de Comercio y el artículo 13, parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990.

El suscrito, Álvaro Augusto Mergesh Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470468 y tarjeta profesional No. 139478-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador Público de la empresa IPS VACUNAR COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900394707-3, certifica que: a la fecha de expedición del presente documento, la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a los pagos de Salud (EPS), Pensión y Riesgos Laborales (ARL), de conformidad con lo reportado en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Este certificado se expide para efectos de cumplimiento contractual y tiene una vigencia máxima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su expedición, en concordancia con lo establecido por la normativa vigente.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de agosto de 2025.

IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Vacunarse es su Seguro de Vida

ALVARO AUGUSTO MERGESH PEÑA
Contador t.p. 139.478-T.

Edgar pineda Ortiz
Representante Legal
C.C. No. 79.312.395 de Bogotá

Centro Especializado en Vacunación

IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

Vacunarse es su Seguro de Vida

NIT. 900394707-3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CUOTA DE APRENDICES

Bogotá, 01 de agosto de 2025

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA
Regional Distrito Capital.

El suscrito, Álvaro Augusto Mergesh Peña, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470468 y tarjeta profesional No. 139478-T expedida por la Junta Central de Contadores, en calidad de Contador Público de la empresa IPS VACUNAR COLOMBIA S.A.S., con NIT: 900394707-3, certifica que conforme lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionados con el cumplimiento de la cuota de aprendizaje se encuentra al día y a paz y salvo a la fecha.

Atentamente,

Centro Especializado en Vacunación
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

ALVARO AUGUSTO MERGESH PEÑA
Contador t.p. 139.478-T.

Edgar pineda Ortiz
Representante Legal
C.C. No. 79.312.395 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.470.468**

MERGESH PEÑA

APELLIDOS

ALVARO AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-FEB-1987 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00430822-M-0079470468-20130411 **00326**93749A 1 1072277776

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139478-T



ALVARO AUGUSTO
MERGESH PEÑA
C.C. 79470468
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 12/02/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 149594



62975

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1321179160 7EB12F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO AUGUSTO MERGESH PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79470468 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 139478-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SuAporte |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

2025-08-11, 03:35:33 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numér**

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 11/08/2025

	Nombre Sucursal	PRINCIPAL	**Código**
	Dirección	CL 2S SUR #2 B - 2	
	Teléfono	6621646	
	Forma Presentación	SUCURSAL	
	Departamento	META	
	Identificación	CC 79312395	
	ARP	ARL SURA	

les									Pensiones			Salud			Riesgos			
LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administrado
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.758.500	$ 281.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.758.500	$ 70.400	1,044	$ 1.758.500	$ 18.400	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.643.000	$ 262.900	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.643.000	$ 65.800	1,044	$ 1.643.000	$ 17.200	(CCF40) COMFENALCO SANTANDER
				0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF50) COMFENALC
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF50) COMFENALC
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSIC4) ANAS WAYUU E P S I FOSYGA	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF50) COMFENALC
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM
				0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(CCF34) COFREM

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IPS VACUNAR COLOMBIA SAS** con **NIT 900.394.707-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 008300772921

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Bogotá DC, 27 de Mayo de 2025.

Señor:
EDGAR PINEDA ORTIZ
Representante Legal
IPS VACUNAR COLOMBIA S.A.S - NIT. 900.394.707-3
vacunarcolombia2014@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de Oferta
Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-RDC-CNHTA-0032-2025**

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios Previos, la Invitación Pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es *"… Contratar el suministro de vacunas y el servicio de aplicación de las mismas para los aprendices del centro nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA - Regional Distrito Capital …".*

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

CARLOS ARTURO GAMBA CASTILLO
Subdirector (E)

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
Revisó- Vo.Bo: Enrique Murillo Pinto – Coordinador Administrativo- CNHTA-SENA-RDC.
Elaboró: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Abogada contratación – CNHTA – SENA – RDC.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7918194 de 2025

SUSCRITO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y IPS VACUNAR COLOMBIA S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes y aquellos documentos del proceso que garanticen el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad Estatal envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-

Regional Distrito Capital. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad Estatal.

GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** constituirá a favor del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL **CONTRATISTA** podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL **CONTRATISTA** se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, El **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, El **CONTRATISTA** pagará a favor del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital hasta el (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dará aplicación a lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, la Entidad Estatal podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA,** el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, este cederá el contrato previa autorización escrita del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO. Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, El **CONTRATISTA** deberá informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de los (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los 3 meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El **CONTRATISTA** entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón

por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del **CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre el **CONTRATISTA,** el personal que este contrate y el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y el Art. 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el Art. 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el Art. 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los Arts. 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, Art. 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El **CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-

Regional Distrito Capital tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el **CONTRATISTA** declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.

2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007. **El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 60 de la ley 80 de 1993.**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
Revisó- Vo.Bo: Enrique Murillo Pinto – Coordinador Administrativo- CNHTA-SENA-RDC.
Elaboró: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Abogada contratación - CNHTA – SENA – RDC.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

Bogotá, 20 de mayo de 2025

Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá D. C.

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-RDC-CNHTA-0032-2025

Respetados señores:

El suscrito Edgar Pineda Ortiz obrando en nombre y representación de IPS VACUNAR COLOMBIA SAS, de conformidad con lo establecido en la invitación pública electrónica y sus anexos No **MC-RDC-CNHTA-0032-2025** de mínima cuantía realizo mi ofrecimiento económico de la siguiente forma:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VACUNAS Y EL SERVICIO DE APLICACIÓN DE LAS MISMAS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL							OFERTA ECONOMICA	
ITEM	DESCRIPCION - TIPO DE VACUNA	COMPONENTE DE DOSIS	DETALLE	UNIDAD - ESQUEMA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE ESQUEMAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	TOXOIDE TETANICO (Tt)	Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino. Cada dosis de 0,5 mL contiene: Anatoxina Diftérica purificada 1,5 Lf Anatoxina, Tetánica purificada 5 Lf Gel de Hidróxido de Aluminio 1,0 mg Hidrogeno Fosfato Disódico 0,095 mg Dihidrógeno Fosfato de Sodio 0,177 mg Tiomersal 0,05 mg Cloruro de Sodio 4,25 mg Agua para inyección: c.s	• Suministro y aplicación de la vacuna Toxoide tetánico. • Incluye jeringa, aguja e insumos necesarios para la prestación del servicio. • Carnet de vacunación. • Personal idóneo de enfermería para la aplicación.	1 esquema de vacunación (3 dosis), así: • Primera dosis día inicial. • Segunda dosis al mes de la primera aplicación. • Tercera dosis a los seis meses de la segunda aplicación.	UNIDOSIS	204	$36.000	$7.344.000
SUBTOTAL								$7.344.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%								$7.344.000
VALOR TOTAL								$7.344.000

Centro Especializado en Vacunación
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Vacunarse es su Seguro de Vida

La tarifa ofertada anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Por medio de la suscripción de este anexo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

Cordialmente,



REPRESENTANTE LEGAL
Edgar Pineda Ortiz
79.312.395 de Bogotá
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS

Centro Especializado en Vacunación
IPS VACUNAR COLOMBIA SAS
Vacunarse es su Seguro de Vida